



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de octubre de dos mil trece (2013)

Acción.	POPULAR
Demandante(s).	SANDRA PATRICIA JIMENEZ
Demandado(s).	MUNICIPIO DE MEDELLIN
Radicado.	05001 33 33 030 <u>2012 00308 00</u>
Decisión.	Pone prueba en conocimiento y corre traslado para alegar.

Por encontrarse surtida la etapa probatoria la cual ha sido amplia y cumplida la carga procesal que correspondía al Despacho, ya que las pruebas fueron decretadas y practicadas oportunamente, se ordena tener como pruebas dentro del proceso de la referencia los documentos e informes allegados como respuesta a los exhortos decretados en el auto de pruebas y que se apreciaran en su valor legal al momento de dictar una decisión de fondo.

Por lo anterior quedan a disposición de las partes las pruebas allegadas, para que de ser necesario se proceda como lo indica el artículo 289 del Código de Procedimiento Civil.

En virtud del principio de colaboración y comunidad de la prueba de que trata el artículo 183 del Código de Procedimiento Civil, los exhortos que aún no han sido aportados, pueden ser diligenciados por la parte interesada antes de que el proceso ingrese a despacho para fallo.

Teniendo en cuenta además que, vencido como se encuentra el periodo probatorio en el presente proceso (Art. 28 de la Ley 472 de 1998) y de conformidad con el artículo 33 ibídem, **SE CORRE TRASLADO común a las partes por el término de CINCO (5) DÍAS hábiles** contados a partir de la notificación de esta providencia, para que por escrito presenten sus alegatos de conclusión.

El agente del ministerio público podrá solicitar traslado especial antes del vencimiento del término para alegar. Este se concederá sin necesidad de auto que así lo disponga, por el período improrrogable de diez (10) días, contados desde la entrega del expediente, la que se efectuará una vez concluido el traslado común de las partes.

NOTIFÍQUESE

**ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

MEDELLÍN, 04 DE OCTUBRE DE 2013 FIJADO A LAS 8 A.M.

**PEDRO PABLO PELÁEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO**

**JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

**NOTIFICACIÓN PERSONAL AL PROCURADOR JUDICIAL
168 DELEGADO**

En Medellín, a los _____ de _____ de 2013____,
se notificó el señor Procurador 168 Delegado ante este Despacho la
providencia que antecede.